

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL **URBANO SUSTENTABLE**

DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA



LICENCIA DE **ANUNCIO**

N° DE EXPEDIENTE:	N° DE LICENCIA; 0398 FECHA DE LEI, MENTO		
MT-DGDTUS-DJU-0780-2025			
FECHA DE EXPEDICIÓN			
12 DE MAYO DE 2025	12 DE MA 9 D 2026		

	DATOS DEL D	ROPIETARIO Y/O ARRENDAC	NOP.	Control of the second	VI V - V - V - V - V - V - V - V - V - V			
NOMBRE:	DATOS DEET	NOTICIANO I/O AUGENDAD	70N.		· // · · · · · · · · · · · · · · · · ·			
	'INDIA EXPRESS"							
	THE IN THE STATE OF THE STATE O							
DATOS DEL PREDIO;								
DOMICILIO:				CLAVE CA	TASTRAL:			
				Y —				
REGIÓN: MANZANA	LOTE	LOCALI	D:	MUN	CIPIO:			
		TULUN		TULUM, Q. ROO.				
PROCEDENCIA:			COSTO:					
LICENCIA DE USO DE SUELO DE GIRO COMERCIAL NÚM	MERO 009, No DE	ACID. VA DE	YUNG J:					
EXPEDIENTE SARE/LEAPB/46/2021 EXPEDIDA EL DÍA :		ANCION	FS:		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			
2022, POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO T URBANO SUSTENTABLE DEL H. AYUNTAMIENTO DE TU								
ORDANO SOSTENIABLE DEL H. ATONTAINIENTO DE TO	LUM, Q. RUU.	TOTAL						
r:								
1. ANUNCIO DENOMINATIVO	ESPECIFICACIO							
	IADEO:		AJE: "INDIA EXPRESS"	T				
TiPO: ALTO:		ESPESOR:	MATERIALES;	ILUMINACIÓN:	UBICACIÓN:			
COLGANTE 0.70 METRO (S)	0 0 METRO (5	0.05 METRO (S)	MADERA	NINGUNA	FRONTAL			
AGU. 2025 / / / /					-			
	, , , , ,	ANUNCIO RECIBO OFICIAL N°: 19216 AN		6 AN				
The second of the second		SANCIÓN RECIBO	OFICIÁL Nº:	1021	4 AN			
	SAILCIDIT RECIBO		Official 14.	SUNIDOS VA	19214 AN			
SELLO DE SORE A MUNICIPA				CA STORY C				
FOLIOS DE PÓLIZOS DE PÁGO								
	EJH1DOS W							
	20	Same /		TO THE PARTY OF TH				
			DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO					
			H. AYUNTAMENTO DE TULUM Q. ROO					
	DIRECCIONDE		2024-2027					
	CBRNIDGI CARDENA GASCA		ING. LORENZO BERNABE MIRANDA MIRANDA					
PROPIETA (IO Y/O ARRENDADOR	PROPIETAMIO Y/O ARRENDADOR TU DIBERT ORIDENVITAGEN AUTITORO		DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE					
		CIA A LOS 31 DÍAS DEL	<u> </u>					

ESTE DOCUMENTO NO TIENE VALIDEZ COMO LICENCIA, SI CARECE DE L'IRMAS AUTORIZADAS, SELLOS DE LA DIRECCIÓN DE MAGEN URBANA, TESORERÍA MUNICIPAL Y DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.

10MM/BCG/macm ()-A

*YER CONDICIONANTES EN LA PARTE POSTERIOR DE LA HOJA

1 DE 2

ANTECEDENTES:					
DESCRIPCIÓN:	FECHA DE EMISIÓN:	ANUNCIOS AUTORIZADOS	OBSERVACIONES:		
I. LICENCIA DE ANUNCIO DENOMINATIVO NÚMERO 0533, EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE DEL H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, Q. ROO.	02 DE SEPTIEMBRE DE 2024	1 ANUNCIO(S)	LICENCIA DE ANUNCIO INMEDIATA ANTERIOR, EXPEDIENTE: MT/DGDTUS/DIU/0888/2024		

CONDICIONANTES:

- I. SE DEBERÁ TRAMITAR LA RENOVACIÓN CORRESPONDIENTE Y PARA ELLO SE REQUERIRÁ LA PRESENTACIÓN DE NUEVA SOLICITA DE LICENCIA DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DE LA LICENCIA PARA ANUNCIOS.
- II. ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ COMO LICENCIA SI CARECE DE LAS FIRMAS AUTORIZADAS, SELLOS DE LA DIRECTÓN DE MAGEN UT ANA, TESORERÍA MUNICIPAL Y DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.
- III. ES OBLIGACIÓN DE LOS PARTICULARES CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE IMAGEN Y PASAJE URBANO DE MUNICIPIO DE YULUM. Q.ROO., RESPETAR EL ESPACIO PÚBLICO Y CONSERVAR LAS ÁREAS VERDES, JARDINES Y ÁRBOLES EXISTENTES.
- IV. LA PRESENTE LICENCIA AVALA UNICAMENTE LA CANTIDAD DE ANUNCIOS CON LAS ESPECIFICACIONES QUE A SE RESCRIBEN, QUEDA PROHIBIDO INICIAR CUALQUIER INSTALACIÓN, ELEMENTO O COLOCAR ANUNCIOS O PROPAGANDA SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN DE AMISO.
- V. CUANDO EN EL TIEMPO DE SU VIGENCIA SE PRODUZCAN CAMBIOS EN LOS DATOS QUE SU ELLA SE DI CRIBE, MODIFICACIÓN AL PROYECTO DE FACHADA O A LA IMAGEN DEL ESTABLECIMIENTO APROBADO; Y/O A LOS ANUNCIOS, LETREROS Y PUBLIDAD QUE PREN UDA AÑADI E, <u>DA MOTIVO DE PRESENTAR UNA NUEVA SOLICITUD Y</u> CUBRIRSE EL MONTO INTEGRO DE LOS DERECHOS <u>CORRESPONDIENTES.</u>
- VI. QUEDA PROHIBIDA LA COLOCACIÓN DE ANUNCIOS EN MONUMENTOS, PLAZAS. LOS CÁDINES PÚBLICOS, PUENTES PEATONALES O VEHICULARES, ASÍ COMO EN SEÑALÉTICA VIAL, POSTES, ÁRBOLES Y DEMÁS MOBILIARIO URBANO DE LA VÍA PÚBLICA, ASIC MO EN ÁREAS COMUNES RELATIVOS EN LOS FRACCIONAMIENTOS Y CONDOMINIOS:
- VII. SE DEBERÁ INCORPORAR LOS CRITERIOS INDICADOS EN EL REGLAMENTO, UNICIPAL, EN CUANTO A LA SEÑALIZACIÓN, MATERIALES Y GAMA DE COLORES, QUEDA PROHIBIDO UTILIZAR COLORES PRIMARIDS: AMARILLO, AZUL 1000, SECUNDARIOS: MORADO, VERDE Y NARANJA; COLORES TERCIARIOS Y COLORES FLUORESCENTES; EVITANDO TAMBIÉN EL ABUSO DEL BLANCO Y NEGRO 1 805.
- VIII. LA PRESENTE AUTORIZACIÓN NO PERMITE MODI CAR LA DEN DAD S.L. PREDIO, Y NO AUTORIZA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA ALGUNA, ASÍ COMO TAMPOCO AUTORIZA EL INICIO DE OPERACIONES COMERCIALES, PARA UALQUIER EL CTO DEBERÁ REALIZAR LOS TRÁMITES, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES ANTE OTRAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL Y QUICIO LA QUE CON ESPONDAN.
- IX. ESTA LICENCIA NO PREJUZGA SOBRE ALIDAN, EL PROMOVENTE, SU PERSONALIDAD A LA LEGITIMIDAD SOBRE EL TITULO O DERECHO QUE OSTENTA Y EN CONSECUENCIA NO GENERA MAYOR DERECTO DEL QUE LE CARRESPONDA CONFORME A LA LEY.

EL INCUMPLIMIENTO Y/O INFRACE CALLE LAS CONDICE NANTES ANTES DESCRITAS, SERÁ MOTIVO PARA SUSPENDER Y/O CLAUSURAR EL ESTABLECIMIENTO, ASI COMO PARA REVOCAR LA PRESENTE Y LENCIA, IN PEROLA DE LAS SANCIONES QUE EN SU CASO CORRESPONDAN.